[illegible]

o Item que el dicho Gonçalo Rodrigues de Villalpando alcalde
en la dicha villa de Medina del Campo por el dicho señor Rey
e su Alcalde en la dicha villa e su tierra e su jurisdicion
por virtud de la merced que el dicho señor Rey le fizo
de la dicha alcaldia segun que mas largamente en
la dicha merced que de suso va encorporada se contiene
dixo que por quanto en la dicha villa de Medina del Campo
ha muchos dias que es costumbre e ordenança que
los alcaldes que en la dicha villa por el dicho señor Rey
son puestos e son enviados a la dicha villa para
administrar justicia en ella e en su tierra e jurisdicion
que sean tenidos e obligados de tomar residencia
de los alcaldes que fueron en la dicha villa ante
que ellos entren a usar de sus oficios e que
asi lo han usado e acostumbrado de hacer
[illegible]

o Item que el dicho Gonçalo Rodrigues de Villalpando alcalde
en la dicha villa de Medina del Campo por el dicho señor Rey
e su Alcalde en la dicha villa e su tierra e jurisdicion
por virtud de la merced que el dicho señor Rey le fizo
de la dicha alcaldia segun que mas largamente en
la dicha merced que de suso va encorporada se contiene
dixo que por quanto en la dicha villa de Medina del Campo
ha muchos dias que es costumbre e ordenança que
los alcaldes que en la dicha villa por el dicho señor Rey
son puestos e son enviados a la dicha villa para
administrar justicia en ella e en su tierra e jurisdicion
que sean tenidos e obligados de tomar residencia
de los alcaldes que fueron en la dicha villa ante
que ellos entren a usar de sus oficios e que
asi lo han usado e acostumbrado de hacer
[illegible]